Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS.

ACTA Nº 23/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:09 horas del día 30 de mayo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 22/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 (EXPTE. 3388/2025)

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 22/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 22/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de mayo de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS "24 HORAS DE FÚTBOL SALA" (EXPTE. 3244/2025).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 20 de mayo de 2025, para la aprobación de las Bases Reguladoras y autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de los Premios "24 Horas Fútbol Sala", que tendrá lugar los días 28 y 39 de junio de 2025.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las “24 HORAS DE FUTBOL SALA”, que tendrán lugar los días 28 y 29 de junio de 2025.

2. Aprobar las Bases Reguladoras de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala”.

3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)

4. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.800 €, con libramiento a favor de Dª CRISTINA MARÍA GALLARDO RUIZ, Monitora de Deportes de este Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los citados Premios “24 Horas de Fútbol Sala”, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

   - CUATRO PRIMEROS PREMIOS:
     - 250,00 €
     - 250,00 €
     - 250,00 €
     - 250,00 €

   - DOS SEGUNDOS PREMIOS: 250,00 €
     - 250,00 €
     - 250,00 €

   - UN TERCER PREMIO: 200,00 €

   - UN CUARTO PREMIO: 100,00 €

TERCERO. – RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025 (EXPTE. 1681/2025)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 20 de mayo de 2025, para la resolución de concesión de subvenciones al Movimiento Asociativo del Área de Participación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Ciudadana, del ejercicio 2025, según las bases reguladoras aprobados al respecto por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2025, y publicadas en el BOP nº 57, de fecha 26 de marzo de 2025, en el siguiente sentido:

<<<HECHOS

Para el ejercicio 2025, de la línea de subvención más arriba indicada y una vez realizada las evaluaciones de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

Consta en el expediente informe técnico.

Consta en el expediente informe de consignación y fiscalización presupuestaria emitida por Intervención con cargo a la aplicación presupuestaria 05.9240.48000 por importe de 45.000€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Órgano competente para proponer: La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de valoración prevista en las bases.

Segundo. - Régimen Jurídico aplicable**:**

- Bases reguladoras del movimiento asociativo del Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baza, aprobadas en Junta de Gobierno Local del 14 de marzo de 2025 y publicado en el B.O.P., Granada, N. 57 de 26 de marzo de 2025.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Baza y sus organismos autónomos de BOP nº 10 de 17 de enero de 2022 pág. 6.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPONGO: Se propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud sea dictaminado para la adopción por la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero**.** – Entidades y personas físicas beneficiarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Aprobar la relación de entidades que han obtenido la valoración contenida en la base octava aparado dos, para tener la consideración de beneficiarias. Siendo estas las entidades beneficiarias:

JUVENTUD:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	GRUPO SCOUT BASTI	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CRECIMIENTO DEL GRUPO SCOUT BASTI 2025	600	51	G19699008
TOTAL 600 €					

DEPORTES:

	ENTIDAD DEPORTIVA	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	CLUB ARQUEROS BAZA	TIRADA INSECTOS, TROFEOS, TIRADA NACIONAL	1.000 €	75	G19605393
2	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SIETE LEGUAS	SENDERISMO, VISITAS CULTURALES, CONVIVENCIA	1.000 €	75	G18961326
3	CLUB BASTIBLOC	ADECUACIONES E INSTALACIONES ROCÓDROMO PABELLÓN MUNICIPAL DEPORTES	900 €	68	G05336284
4	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	TEMPORADA 2025 Y ORGANIZACIÓN TRAIL EL BASTITÁN	900 €	68	G19685148
5	CLUB DEPORTIVO RÍTMICA BAZA	ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA "CLUB RÍTMICA BAZA"	900 €	68	G13732292
6	ASOCIACIÓN BASTIRACING RC	PRUEBAS DEPORTIVAS DE RADIOCONTROL ESCALA 1/8 ECO Y GAS	635 €	52	G19523885
7	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	III MASTERCLASS ZUMBAFITNESS "CIUDAD DE BAZA"	500 €	45	G19672849
8	CD CLUB 4X4 NORTE GRANADA	IV RUTA SOLIDARIA 4X4 NORTE DE GRANADA	500 €	45	B19712702
9	MOISÉS HERRERA AGUDO	TAEKWONDO DE COMPETICIÓN: NACIONAL E INTERNACIONAL	300 €	40	45925860N
10	ASOCIACIÓN DE MOTOS Y COCHES CLÁSICOS DE BAZA	CONCENTRACIÓN MOTERA FERIA Y FIESTAS 2025	300 €	40	G18891200
11	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO	ENTRENAMIENTO Y COMPETICIONES A NIVEL AUTONÓMICO Y NACIONAL	300 €	40	45717941J
12	IVÁN HERRERA	TAEKWONDO DE COMPETICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	300 €	40	45925861 J
13	ASOCIACIÓN PÁDEL	XII DENTIA OPEN DAMA DE BAZA	300 €	40	G19591809
TOTAL: 7.835 €					

CULTURA:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	ASOCIACIÓN BELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	CONTINUACIÓN CURSO DE FORMACIÓN BELENÍSTICA Y ELABORACIÓN DE BELÉN	1.500 €	91	G18831107

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628333968ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

		MUNICIPAL			
2	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA PARA EL EJERCICIO 2025	1.200 €	85	G19666759
3	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA "PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA"	EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL Nº XXVI (2025) DE PÉNDULO. PAPELES DE BASTITANIA	1.200 €	85	G18913525
4	ASOCIACIÓN MUSICAL CORO JUAN HERNANDEZ	JORNADAS MUSICALES CERTAMEN	1.000 €	75	G18446500
5	ASOCIACIÓN FLAMENCA PUNTA Y TACÓN DE BAZA	TALLER Y MASTERCLAS DE CAJÓN FLAMENCO	1.000 €	75	G56287576
6	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS	CONCIERTOS DE CORAL POLIFÓNICA	700 €	65	G18435271
7	BANDA JESÚS NAZARENO	1 CERTAMEN DE BANDAS COFRADES EN BAZA 2025	400 €	57	G75769463
8	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE	GRABACIÓN DE SINGLE Y VIDEOCLIP DE ZALEMA	400 €	57	G18972687
9	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL VELASCO Y VILLEGAS	CONCIERTO PROGRAMADO EN LA XVI EDICIÓN DEL CICLO ACÚSTICO DEL "REY CHICO"	400 €	57	G18237677
10	ASOCIACIÓN MUNICIPAL COROS Y DANZAS DE BAZA	MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL GRUPO, DEL VESTUARIO Y DEL LOCAL DE ENSAYO	400 €	57	G18442566
11	CERÁMICA	EXPOSICIÓN DE CERÁMICA "LA NATURALEZA EN CERÁMICA"	300 €	52	G44945970
12	CINE Y CHOCOLATE	PROYECCIÓN CINEMATOGRÁFICA MENSUAL "CINE Y CHOCOLATE"	300 €	52	G18816090
13	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA (COBAF)	ACTIVIDADES COBAF 2025 Y DÍA DE LA FOTOGRAFÍA "MEMORIAL RICARDO GARCÍA NAVARRO"	300 €	52	G18504795
14	ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA	BAZA CERVANTINA 2025	300 €	52	G01679463
15	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE DE BAZA	BAILE DE MAYORES 2025	300 €	52	G19518513
16	BANDA ESPERANZA	ESCUELA DE MÚSICA Y ACTIVIDADES MÚSICO COFRADES	250 €	48	G13839816
17	CASCAMORRAS	CASCAMORRAS 2025 Y RECORD GUINNESS	250 €	48	G18795104

TOTAL: 10.200 €

AMPAS Y EDUCACIÓN:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	C.I.F
1	AMPA CEIP JABALBASTI	ACTIVIDADES CEIP JABALBASTI	450	60	G18098087
2	CAROLINA AGUDO MARTOS	EXPLORAR CON LOS SENTIDOS, CRECER DESDE LAS RAÍCES	300	50	45869317A
3	AMPA IES ALCREBITE	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN 2025	250	47	G18639492

TOTAL: 1.000 €

ASOCIACIONES DE VECINOS:

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	C.I.F
1	A.V. EL CARMEN-LOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA	1.600 €	93	G19665413

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

	ÁNGELES (AVECLA)	ASOCIACIÓN AÑO 2025			
2	A.V BARRIO DE SAN JUAN	ACTIVIDADES PARA LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN, CRUZ DE MAYO Y SANTA LUCÍA	1.450 €	90	G18640706
3	A.V AVESAN	SEMANA CULTURAL , DÍA DE LA MUJER, SANTA LUCIA, CRUCES DE MAYO	1.450 €	90	G18485656
4	A.V AL-GHABA	PROYECTO AL-GHABA 2025	1.450 €	90	G18521518
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PRADOS U5	ACTIVIDADES 2025	1.450 €	90	G19507573
6	A.V. "AVANGEL"	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA BARRIADA DE LAS CUEVAS	1.300 €	85	G18300483
7	A.V. CAÑO VALERO	SEMANA CULTURAL DEL 27,28 Y 29 DE JUNIO DE 2025 Y ACTIVIDADES ANUALES	1.300 €	85	G18704312
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TAMASCA	SEMANA CULTURAL BARRIO DE LA TAMASCA	1.300 €	85	G18305698
9	ASOCIACIÓN DE VECINOS PABLO PICASSO	VIVAMOS NUESTRO BARRIO	1.300 €	85	G18095463
10	CORTIJOS LA CAÑADA	RECUPERACIÓN FIESTAS TRADICIONALES STO. CORAZÓN DE JESÚS	350 €	28	G18913947
11	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RODEOS LOS TRANQUILOS	FIESTA DE LOS RODEOS 2025	300 €	24	G18939447

TOTA: 13.250 €

BIENESTAR SOCIAL:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	C.I.F
1	AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	PROGRAMA "SALUD MENTAL POSITIVA EN LA ESCUELA"	3.000 €	100	G18927756
2	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMECIAS ALCREBITE	PROGRAMA MULTICOMPONENTE DE PREVENCIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES DEL DETRIORO COGNITIVO Y LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN LA CIUDAD DE BAZA	2.400 €	95	G18807040
3	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE BAZA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON AUTISMO BAZA	2.185 €	92	G18033050
4	ENFERMEDADES RARAS D´GENES	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA EN ENFERMEDADES RARAS	930 €	80	G73567935
5	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMENISTAS RURALES ALTIFEM	DESPLAZAMIENTO I FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMARCA DE BAZA	600 €	70	G02841567
6	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	VISIBILIDAD DE LAS MUJERES BASTETANAS	500 €	65	G18432138
7	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALTIPLANO (ASEFEMA)	TALLERES DE ARTETERAPIA ESPECIAL Y YOGA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	450 €	60	G42970897
8	PARROQUIA DEL SANTO ÁNGEL	MAYORES EN MARCHA	100 €	35	R1800567H

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

9	ASOCIACIÓN PASOS PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	I FERIA DE EMPRENDIMIENTO FEMINISTA DE MUJER	150 €	40	G18994228

TOTAL: 10.315 €

COMERCIO:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	DÍA DE LA EMPRESA	750 €	70	G18859462
2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO DE GRANADA	CAMPAÑA BUSCA Y ENCONTRARÁS	750 €	70	G18658260

TOTAL: 1.500 €

MEDIO AMBIENTE:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA	DÍA DEL BOSQUE EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA	300	75	G18434472

TOTAL: 300 €

Desestimadas las siguientes entidades por las causas que se mencionan:

PROYECTO	ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
II JORNADAS DE PREVENCIÓN ANTE INCENDIOS EN EL HOGAR	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL BOMBEROS BAZA	INADECUACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 4 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 57 DE 26 DE MARZO DE 2025
VIII JORNADAS CULTURALES A.C ALGARADA BASTETANA	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	DISFRUTA DE CONVENIO ESPECIFICO PARA EL MISMO PROYECTO SOLICITADO. BASE Nº 4 DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 57 DE 26 DE MARZO DE 2025
ROMERÍAS Y MISAS ANEJOS 2025	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	INADECUACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 4 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 57 DE 26 DE MARZO DE 2025
ACTIVIDADES DEL CLUB DE MAYORES DEL ANGEL 2025	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL	DISFRUTA DE CONVENIO ESPECIFICO PARA EL MISMO PROYECTO SOLICITADO. BASE Nº 4 DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 57 DE 26 DE MARZO DE 2025
TORNEO BENÉFICO DE PÁDEL Y CONCIERTO SOLIDARIO	ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS, VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA	DISFRUTA DE CONVENIO ESPECIFICO PARA EL MISMO PROYECTO SOLICITADO. BASE Nº 4 DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 57 DE 26 DE MARZO DE 2025

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Segundo. - Autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones al movimiento asociativo del área de Participación Ciudadana de Baza, del ejercicio 2025, de importe de 45.000 €, a favor de los beneficiarios que se mencionan en las tablas mencionadas anteriormente. Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado dentro del mes siguiente a la fecha de justificación de la misma.

Tercero. - Plazos de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

El plazo de justificación, en todo caso, será hasta el 31 de diciembre de 2025, resultando que, si la entidad beneficiaria no ha justiciado la subvención en dicha fecha, se entiende que renuncia a la misma, y por tanto no se procederá a autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de su pago, de oficio.

Cuarto. - Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos, en el proyecto subvencionado.
b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Baza, utilizando un lenguaje no sexista.
f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base 14ª, punto 5º.-

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

g) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o cualquier otro dato de contacto durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Quinto. - Notificación.

Esta propuesta de resolución se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria telemáticamente.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, en la forma expuesta."

CUARTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 21 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/665	FAV-25100-000580	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	3.972,84
F/2025/970	FAV-25100-000981	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	3.972,84
F/2025/1050	902OUT0E0009	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2025/1051	902OUT0E0008	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2025/1233	0	DIEGO RODRIGUEZ ESPINOSA	290,00
F/2025/1243	37/2025	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	447,96
F/2025/1253	2021 48	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	1.863,87
F/2025/1255	G2025004028	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	684,67
F/2025/1267	FAV-25100-001630	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	3.972,84
F/2025/1268	C2025 3135	VIVEROS ZUAIME S.L.	111,80
F/2025/1269	F 555	GREGORIO DURAN MAGDALENO	215,07
F/2025/1271	S006-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	12,70
F/2025/1272	SERIE A/1 NUMERO 328	JUANA MOTOS RODRIGUEZ	683,59
F/2025/1273	AYTO BAZA 250144	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	500,00
F/2025/1274	AYTO BAZA 250145	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	62,44
F/2025/1276	FAV-25100-001673	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	847,00
F/2025/1278	16/2025FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	740,00
F/2025/1279	S1S 297.25	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	680,01
F/2025/1281	Emit-SICI 202504006	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	3.630,00
F/2025/1282	Emit- 326	JOSE A. LIZARTE, S.L.	770,00
F/2025/1283	Emit-25 25036	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	242,00
F/2025/1289	C2025 3284	VIVEROS ZUAIME S.L.	1.083,45
F/2025/1297	B-04/25	ELISABETH MARTINEZ GARCÍA	625,06
F/2025/1298	B- 03/25	ELISABETH MARTINEZ GARCÍA	810,22
F/2025/1299	Emit- 599	JOSE GALLARDO RUBIO	1.129,66
F/2025/1300	A 250331	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
F/2025/1301	4733973973	WURTH ESPAÑA S.A.	186,34
F/2025/1306	504000930	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	131,27
F/2025/1307	504000931	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	79,78
F/2025/1308	25UTT943/1000007	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2025/1309	280	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	20,25
F/2025/1310	74	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	122,09
F/2025/1313	Emit- 274	JOSE GALLARDO RUBIO	419,02
F/2025/1315	Emit- 250258	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2025/1316	F/25_28	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	315,76
F/2025/1317	F/25_29	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	313,51
F/2025/1318	F/25_9	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	321,90
F/2025/1319	25000928	JULIO BAZA S.A.	73,46
F/2025/1320	25001	JOSE RAMON JIMÉNEZ MUÑOZ	980,10
F/2025/1321	Emit- 78	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	96,80
F/2025/1322	FE- F-1402-25-000092	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

F/2025/1323	1,618.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	476,00
F/2025/1324	902OUT0E0011	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2025/1325	902OUT0E0010	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2025/1327	B- 000391	MAQUI-INDAL, S.L.	1.259,73
F/2025/1328	FE- F-1402-25-000101	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2025/1329	FE- F-1402-25-000099	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,52
F/2025/1330	FE- F-1402-25-000100	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,52
F/2025/1331	1121632563	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	4.286,76
F/2025/1332	F/25_0114	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.313,89
F/2025/1333	Emit- 152	PAPELERÍA BLACK SC	123,46
F/2025/1336	2251015888	UNIPREX, S.A.U.	169,40
F/2025/1337	2251015890	UNIPREX, S.A.U.	968,00
F/2025/1339	32-25	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	211,75
F/2025/1348	2025//225	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
F/2025/1349	F/25_0116	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	14.060,08
F/2025/1351	AYTO BAZA 250164	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.633,50
F/2025/1352	F25_ 1164	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	3.170,14
F/2025/1357	4004311991	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	7.771,41
F/2025/1361	Emit- 25789	LARA RICO, S.L.	2.464,00
F/2025/1362	Emit- 225779	LARA RICO, S.L.	19,55
F/2025/1363	1250500087	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	810,10
F/2025/1365	8	CRISTIAN GALLARDO MORENO	127,05
F/2025/1366	250018	FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	750,20
F/2025/1367	250019	FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	127,53
F/2025/1368	B 000393	MAQUI-INDAL, S.L.	2.030,38
F/2025/1369	299	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	300,05
F/2025/1370	185	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	276,77
F/2025/1371	184	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	533,25
F/2025/1372	FA_25000112	INMACULADA L. REYES MATEO	201,16
F/2025/1373	4734007075	WURTH ESPAÑA S.A.	449,95
F/2025/1374	SERIE C/1 Nº 316	JUANA MOTOS RODRIGUEZ	59,37
F/2025/1375	A 37	ANTONIO SÁNCHEZ ZABALA	2.498,47
F/2025/1376	8	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ	500,00
F/2025/1377	L2504947	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2025/1378	Emit-A 20250067	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	242,00
F/2025/1379	73.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	74,00
F/2025/1380	1 000080	DESERT GRASS, S.L.	6.234,16
F/2025/1381	F/25_0120	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	468,15
F/2025/1382	F/25_0122	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	628,63
F/2025/1383	F/25_0121	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.948,10
F/2025/1384	APSN00020250000195 8	OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL	207,19
F/2025/1387	158.25 SA	BRICOBAZA S.L.	324,32
F/2025/1388	9	CRISTIAN GALLARDO MORENO	96,80
F/2025/1389	Emit-T 1537	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	145,20
F/2025/1390	FV-CR-01-2025-000141	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	270,17
F/2025/1391	A/130	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	797,63
F/2025/1392	1- 25153	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	9.800,00
F/2025/1393	DC 250111	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	142,78
F/2025/1394	DC 250112	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	229,90
F/2025/1395	DC 250113	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	157,30
F/2025/1396	DC 250114	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	356,95
F/2025/1397	DC 250115	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	405,35
F/2025/1398	DC 250116	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	66,55
F/2025/1399	DC 250117	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	114,95
F/2025/1400	DC 250118	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	49,88
F/2025/1401	DC 250119	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	139,15

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

F/2025/1402	DC 250120	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	29,04
F/2025/1405	F003/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	12,15
F/2025/1406	F004/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	117,60
F/2025/1407	S007-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	150,69
F/2025/1408	1.617.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	55,01
F/2025/1409	2	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	750,00
F/2025/1411	1.616.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	35,01
F/2025/1412	283	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	31,74
F/2025/1413	288	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	160,82
F/2025/1414	88	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	569,78
F/2025/1416	1.620.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	69,90
F/2025/1417	AA-004398/2025	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	111,00
F/2025/1418	1.621.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	154,99
F/2025/1419	AA-003577/2025	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	56,00
F/2025/1420	Emit- 558	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	317,75
F/2025/1421	1 250062	DIVISASOLUTIONS, S.L.	231,10
F/2025/1422	1 250063	DIVISASOLUTIONS, S.L.	3.362,08
F/2025/1423	GP- 0357	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	452,29
F/2025/1424	Emit- 25835	LARA RICO, S.L.	276,00
F/2025/1425	GP- 0358	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	93,88
F/2025/1426	GP- 0359	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	634,51
F/2025/1427	GP- 0360	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	136,48
F/2025/1428	GP- 0361	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	84,13
F/2025/1429	GP- 362	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	78,64
F/2025/1431	06/2025	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	907,50
F/2025/1501	23/A 10786	ENEQUIPO TRADING S.L.	931,22
F/2025/1502	C 010C----25000150	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	358,16
F/2025/1503	C 010C----25000231	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	128,26
F/2025/1504	2025 061	AUTOCARES REVELLES, S.L.	495,00
F/2025/1506	9251001071	UNIPREX, S.A.U.	314,60
F/2025/1509	FVR25 -040341	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	1.150,00
F/2025/1510	SERIE D NUM 7	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	1.007,39
F/2025/1511	07/2025	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	907,50
		IMPORTE TOTAL EUROS	180.279,03

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MARZO 2025, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES MARZO 2025	IMPORTE
0078/2025	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0079/2025	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0080/2025	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0081/2025	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0082/2025	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0083/2025	APORTACIONES ADIF	244,01 €
	TOTAL	47.806,62 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628333968ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ABRIL 2025, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €)

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ABRIL 2025	IMPORTE
0091/2025	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0092/2025	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0093/2025	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0094/2025	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0095/2025	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0096/2025	APORTACIONES ADIF	244,01 €
	TOTAL	47.806,62 €

4. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- LIQ. 0034/2025: Servicio de carpa y escenario Festival de música (diciembre 24). - IMPORTE: 2.278,50€
- LIQ. 0035/2025: Servicio de carpa, escenario, sillas y mesas Fiestas Baúl. - IMPORTE: 2.937,60€
- LIQ. 0037/2025: Servicio de carpa y escenario Ferial. - IMPORTE: 4.686,40€
- LIQ. 0038/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas AAVV AVECLA. - IMPORTE: 423,80 €
- LIQ. 0039/2025: Servicio de escenario y sillas graduación IES José de Mora. - IMPORTE: 383,50€
- LIQ. 0040/2025: Servicio de escenario Graduación La Presentación. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0041/2025: Servicio de escenario y sillas Graduación IES J. Montoya. - IMPORTE 398,50€
- LIQ. 0042/2025: Servicio de escenario y sillas Graduación Fco. Velasco. - IMPORTE 353,50€
- LIQ. 0043/2025: Servicio de escenario Graduación S. José Calasanz. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0044/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas Barriada Salazar. - IMPORTE 397,50€
- LIQ. 0045/2025: Servicio de escenario Graduación CEIP Ciudad de Baza. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0046/2025: Servicio escenario S. cultural Alghaba. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0047/2025: Servicio de escenario Carrera solidaria Cáncer. - IMPORTE 323,50€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

- LIQ. 0048/2025: Servicio de escenario Circuito David Valero. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0049/2025: Servicio de escenario Día Internacional de la danza. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0050/2025: Servicio de sillas y escenario Club Tenis Cid Haya. - IMPORTE 368,50€
- LIQ. 0051/2025: Servicio de escenario evento motero. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0052/2025: Servicio de escenario y sillas Festival Coros y Danzas. - IMPORTE 1.025,80€
- LIQ. 0053/2025: Servicio de escenario Cabalgata Reyes. - IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0054/2025: Servicio de escenario Plaza Mayor Concierto. - IMPORTE 465,84€
- LIQ. 0057/2025: Servicio de mesas Pistas atletismo. - IMPORTE 9,80€
- LIQ. 0059/2025: Servicio de sillas Pistas de atletismo. - IMPORTE 9,10€
- LIQ. 0060/2025: Servicio de sillas Semana Santa 24.- IMPORTE 60,00€
- LIQ. 0062/2025: Servicio de sillas Parque Alameda, día de la madre (mayo 24). - IMPORTE 66,00€
- LIQ. 0063/2025: Servicio de sillas y mesas Pabellón Ferias (junio 24). - IMPORTE 118,00€
- LIQ. 0064/2025: Servicio de sillas y mesas Fiestas Baico (mayo 24). - IMPORTE 51,00€
- LIQ. 0065/2025: Servicio de sillas Graduación EIM Dama de Baza. - IMPORTE 48,00€
- LIQ. 0066/2025: Servicio de sillas Graduación CP Jabalcón. - IMPORTE 30,00€
- LIQ. 0067/2025: Servicio de sillas y mesas Los Prados (junio 24). - IMPORTE 44,00€
- LIQ. 0068/2025: Servicio de sillas y mesas Coches clásicos (marzo 24). - IMPORTE 22€
- LIQ. 0069/2025: Servicio de sillas y mesas Pabellón Ferias 4x4 (abril 24). - IMPORTE 28,50€
- LIQ. 0070/2025: Servicio de sillas y mesas La Tamasca (junio 24). - IMPORTE 22,00€
- LIQ. 0071/2025: Servicio de sillas Baza Cervantina (abril 24). - IMPORTE: 24,00€

5. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOC.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	23,4	0,00	23,40
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	7,8	0,00	7,80
ROCÍO	AGUILAR SÁNCHEZ	12,48	0,00	12,48
JUAN ANTONIO	CORRAL NAVARRO	55,64	0,00	55,64
Mª CARMEN	LOPEZ ALCÁZAR	55,64	26,37	82,01
RAMON	LOPEZ RODRIGUEZ	57,2	26,67	83,87
ANTONIO J	MORA VALDIVIESO	66,44	0,00	66,44
ANTONIO J	MORA VALDIVIESO	65,74	0,00	65,74
Mª ISABEL	PELAEZ PEÑA	120,9	103,37	224,27
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	111,28	18,70	129,98

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Mª CARMEN	SÁNCHEZ RODRIGUEZ	55,64	18,70	74,34
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	69,2	0,00	69,20

6. Que se procesa al abono por asistencias y participación en TRIBUNALES de Oposiciones y concursos encargados de la selección de personal, a favor del personal del Ayuntamiento que se relaciona y por los importes que se indican:

TRIBUNAL	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	42,83
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES	DOLORES M	MARTINEZ NUÑO	39,78
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES	EDUARDO	LIRIA YELAMOS	39,78
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES	FRANCISCA	LAGUNA MERLOS	39,78
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES	JUANA	MAESTRA GARCÍA	42,83
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	39,78
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	DOLORES M	MARTINEZ NUÑO	36,72
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	GLORIA	HORTA SORROCHE	36,72
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	JOSE	MARTINEZ DOMENE	36,72
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	JUANA	MAESTRA GARCÍA	39,78
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	JUANA	MAESTRA GARCÍA	42,83
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	DOLORES M	MARTINEZ NUÑO	39,78
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	GLORIA	HORTA SORROCHE	39,78

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	39,78
SELECCIÓN ALUMNOS PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN "TALLER EMPLEO ANTIGUAS ESCUELAS RURALES"	Mª JOSE	JIMÉNEZ ESCRIBANO	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	Mª COSME	PUERTAS GÓMEZ	45,89
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	DOLORES M	MARTINEZ NUÑO	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	ANGEL	MARTINEZ ESCRIBANO	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	SOLEDAD	ALCALDE MARTINEZ	45,89
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	Mª COSME	PUERTAS GÓMEZ	45,89
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	DOLORES M	MARTINEZ NUÑO	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	ANGEL	MARTINEZ ESCRIBANO	42,83
SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL PLAZA MAESTRO AL 50%	SOLEDAD	ALCALDE MARTINEZ	45,89
BOLSA DE PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES	JONATAN	PARRA MARTINEZ	39,78
BOLSA DE PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES	JONATAN	PARRA MARTINEZ	39,78
BOLSA DE PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES	JONATAN	PARRA MARTINEZ	39,78

QUINTO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 576/2021)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 15 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del ayuntamiento de baza, por procedimiento abierto, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de abril de 2021 se acordó adjudicar la contratación del suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, a favor de la oferta presentada por la empresa "CEPSA, RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U", por el precio de 9,38% del descuento en litro,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

antes de impuestos, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea, del mes anterior del suministro, por ser la mejor oferta económica presentada y ajustarse a ambos Pliego.

Resultando que con fecha 30 de abril de 2021 se formaliza contrato entre este ayuntamiento de Baza y CEPSA, RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. para llevar a cabo el suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Baza por un plazo de duración de dos años con posibilidad de prórroga por otro año más.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Jesús Lozano González, Encargado del Parque Móvil Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A. (RESSA), con CIF A250091924, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario en la entidad “KUTXABANK S.A.”, por importe de 7.000 €, (SIETE MIL EUROS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obran en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 14 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 15 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al citado informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada del Área Económica, en la forma expuesta, y por consiguiente la cancelación del citado aval."

SEXTO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 705/2021)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejala Delegado del Área Económica, de fecha 15 de mayo de 2025, y obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la contratación del servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

> <<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de marzo de 2021 se acordó adjudicar la contratación del servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L. por el precio de 4.560,00€ € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 957,60€, siendo el importe total de 5.517,60€, al ser la única oferta presentada.
>
> Resultando que Con fecha 8 de abril de 2021, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L para la ejecución del SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como Órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. con CIF: B-93209898, la devolución de la garantía definitiva, mediante certificado de seguro nº 2021/29542 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución nº 1006268 con la entidad compañía española de seguros de crédito a la exportación, s.a. compañía de seguros y reaseguros S.M.E. con domicilio en C/ Velázquez, 74 - 28001 Madrid y CIF A-28264034, por importe total de 228,00 € (DOSCIENTOS VEINTIOCHO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obran en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 15 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 15 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al citado informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada del Área Económica, en la forma expuesta, y por consiguiente la cancelación del citado seguro de caución.".

SÉPTIMO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1223/2021)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores ubicados en diversos edificios municipales y colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

> <<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2021 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la empresa INGAR ASCENSORES S.A., por el precio de 16.140,83 € para los dos años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 3.389,57 €, siendo el importe total de 19.530,40 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
>
> Resultando que Con fecha 24 de junio de 2021, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y ASCENSORES INGAR, S.A.U para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
>
> Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- INGAR ASCENSORES S.A con CIF: A-18042234, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario con la entidad “BANKINTER S.A., por importe total de 807,04 € (OCHOCIENTOS SIETE CON CUATRO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obran en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 16 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 16 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al citado informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

"Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada del Área Económica, en la forma expuesta, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval."

OCTAVO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 2992/2021)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 19 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del suministro del agua envasada para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2021 se acordó adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE. 29/2021, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A, por el precio de 3.000 €, IVA excluido anual por los precios unitarios y con el servicio postventa que se indica, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 2021 se formaliza contrato entre este ayuntamiento de Baza y VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. para llevar a cabo el suministro de agua envasada para las dependencias municipales del ayuntamiento de Baza por un plazo de duración de dos años con posibilidad de prórroga por dos años más.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable del área de contratación, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., con NIF A-41810920, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso efectuado en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, por importe de 300€, (TRESCIENTOS EUROS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obran en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 16 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 20 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al citado informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

NOVENO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "PRIVACY DRIVERS", O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 4512/2021)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación de los servicios de mantenimiento del soporte informático “PRIVACY DRIVERS”, o similar, en el Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de enero de 2022, se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “PRIVACY DRIVERS”, O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa PROCONSI S.L., por el precio de 599,50 €, más el IVA correspondiente que asciende a 125,90 €, siendo el importe total de 725,40 € para los DOS años de duración del contrato, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación

Resultando que Con fecha 7 de febrero de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y PROCONSI, S.L para la ejecución de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “PRIVACY DRIVERS”, O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- PROCONSI, S.L con CIF: B24208100, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario en la entidad LA CAIXA ES87 2100 1987 0602 0000 2510 a nombre y titularidad de este Ayuntamiento y su unidad de Recaudación, por importe total de 29,68

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

€ (VEINTINUEVE CON SESENTA Y OCHO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento>>>

Asimismo, obran en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 20 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 21 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al citado informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO "KIMERA" EL DÍA 29 DE ENERO DE 2022 (EXPTE. 4804/2021)

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación de la adjudicación de la celebración del espectáculo "Kimera", que tuvo lugar con fecha 29 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2021, se acordó adjudicar la celebración del contrato privado del espectáculo artístico "KIMERA" a celebrar en Baza el día 29 de enero de 2022, enmarcada en la edición 2021- 2022 del programa "PLATEA", mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa invitada al procedimiento "JAVIER NAPAL ALFARO" (N.I.F. 72689034h) denominación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

artística “LA BANDA TEATRO CIRCO”, por el precio de 3.200€, más el IVA que asciende a 672€, siendo el importe total de 3.872 €, para la realización de dicha actuación programada el próximo día 29 de enero de 2021 en el Teatro Dengra de Baza, por ajustare a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación

Resultando que Con fecha 7 de enero de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y D. Javier Napal Alfaro para la ejecución de los SERVICIOS DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO “KIMERA” A CELEBRAR EN BAZA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 ENMARCADA EN LA EDICIÓN 2021-2022 DEL PROGRAMA “PLATEA”.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato Dª Mª José Jiménez Escribano, Administrativa de la Unidad de Cultura de este Ayuntamiento de Baza, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- D. Javier Napal Alfaro con D.N.I. 72689034 - H, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario en la entidad LA CAIXA ES87 2100 1987 0602 0000 2510 a nombre y titularidad de este Ayuntamiento y su unidad de Recaudación, por importe total de 160,00 € (CIENTO SESENTA), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento>>>

Asimismo, obran en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 20 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 20 de mayo de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al citado informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

DECIMO PRIMERO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES (EXPTE. 1175/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del acceso a las redes y suministro de energía eléctrica y de gas natural de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto, por lotes y tramitación de urgencia a la licitadora ASTRALCAD ENERGÍA SL., en el siguiente sentido:

> <<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de abril de 2024 se acordó adjudicar la contratación del acceso a las redes y suministro de energía eléctrica y de gas natural de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto, por lotes y tramitación de urgencia a la licitadora ASTRALCAD ENERGÍA SL. por la bajada del margen de comercialización de la energía de 1,25€/MWh para el Lote 1 (Suministros de Baja Tensión), y por la bajada del margen de comercialización de la energía de 1,25 €/MWh para el Lote 2 (Suministros de Alta Tensión).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Resultando que con fecha 19 de abril de 2024 se formaliza contrato entre este ayuntamiento de Baza y ASTRALCAD S.L. para llevar a cabo el suministro de energía eléctrica de los edificios municipales por un plazo de duración de un año con posibilidad de prórroga por otro año más.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- ASTRALCAD S.L. con CIF B06986145, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario en la entidad Banco de Sabadell con NIF A08000143 número 10001279016., por importe total de 32.479,34€ (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 20 de mayo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval."

DECIMO SEGUNDO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3589/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley; así como el informe jurídico emitido, conjuntamente, por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, y por la Sra. Secretaria General Acctal.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
AECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELERÍA JORNADAS DE DISCAPACIDAD Y SEMANA DE LA SALUD 2025	605,00	127,05	732,05
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE DOS HINCHABLES PARA CARRERA CONTRA EL CÁNCER	400,00	84,00	484,00
ANTONIO MARTINEZ ROMERO	PROPUESTA DE GASTO PRODUCCIÓN VIDEO ""MITOS"" PARA ""I JORNADAS DE DISCAPACIDAD"" EN SEMANA DE LA SALUD	245,00	51,45	296,45
ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO 2 PLACAS METACRILATO PARA RECONOCIMIENTO VISITA ASOCIACIÓN DE MUJERES	90,00	EXENTO	90,00
ASOCIACIÓN PASOS PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	PROPUESTA DE GASTO PONENCIA SOBRE ""LA OTRA CARA DE LA PORNOGRAFÍA"" SEMANA DE LA SALUD	250,00	EXENTO	250,00
C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO EXTRAORDINARIO EN PABELLÓN DE DEPORTES MESES DE MARZO Y ABRIL	833,50	175,04	1.008,54
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 5.000 SOBRES VENTANILLA CON MEMBRETE PARA RECAUDACIÓN	360,00	75,60	435,60
CLIMATIZACIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS ROYMA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS FRIGORÍFICOS Y UNA LAVADORA PARA DOS FAMILIAS EN VULNERABILIDAD	859,50	180,50	1.040,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO GAFAS Y TAPONES AUDITIVOS PARA PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	62,75	13,18	75,93
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	683,63	70,10	753,73
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CUBRESUELOS PARA MANTENIMIENTO POR PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	667,80	66,78	734,58
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CUBRESUELOS Y CLAVIJAS PARA MANTENIMIENTO POR PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	966,78	105,08	1.071,86
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA	488,76	53,67	542,43
ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMISETAS PARA II TRAIL BASTITAN	3.924,00	824,04	4.748,04
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO ANDALUCÍA ACTIVA Y TARJETAS ACREDITACIONES	108,04	22,69	130,73
GREGORIO DURAN MAGDALENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE FONTANERÍA PARA CURSO FONTANERÍA	2.023,62	424,96	2.448,58
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	362,91	76,21	439,12
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	94,69	19,88	114,57
IMANOL MONTOYA SOLA	PROPUESTA DE GASTO COMIDA SANTA RITA 2025	3.064,46	643,54	3.708,00
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE AVERÍA DE CALDERA EN PABELLÓN DE DEPORTES	90,00	18,90	108,90
INTERGETIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO HORNILLO Y REGULADOR DE COCINA, EMERGENCIA SOCIAL	47,40	9,95	57,35
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	48,59	10,20	58,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES MANTENIMIENTO PARA PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	1.806,53	379,37	2.185,90
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	53,72	11,28	65,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	33,05	6,94	39,99
JUANA JOSEFA CORDERO BEAS	PROPUESTA DE GASTO PONENCIA ""VIVIR EL PRESENTE"" Y TALLER ""BIENESTAR EMOCIONAL EN CENTROS EDUCATIVOS"" SEMANA DE LA SALUD	340,00	EXENTO	340,00
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	793,47	166,63	960,10
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO JUEGO DE TÓNER 4 COLORES PARA BIBLIOTECA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPRESORA	89,52	18,80	108,32
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO HERRAMIENTAS VARIAS PARA MANTENIMIENTO JARDINES	226,28	47,52	273,80
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE DUMPER AUSA DURANTE MES ABRIL	993,00	208,53	1.201,53
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CUERPOS DE ANDAMIO PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	421,00	88,41	509,41
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO EPIS PARA PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA Y PARA FORESTAL EN PRACTICAS	2.031,75	426,67	2.458,42
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA JARDINEROS DE ANDALUCÍA ACTIVA	992,20	208,36	1.200,56
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA FONTANERO DE ANDALUCÍA ACTIVA	90,20	18,94	109,14
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA 3 BARRENDEROS DE ANDALUCÍA ACTIVA	270,60	56,83	327,43
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	3.324,66	698,18	4.022,84
MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO GUANTES, CAL Y PINTURAS PARA MANTENIMIENTO POR PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	455,26	95,60	550,86
PANADERÍA ""LA PICA"" S.L.	PROPUESTA DE GASTO TORTAS PARA DESAYUNO ASISTENTES JORNADAS SOBRE DISCAPACIDAD	72,73	7,27	80,00
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE PINTURA PARA ARREGLO FAROLAS POR PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	789,10	165,71	954,81
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO ESMALTE PINTURA PARA MANTENIMIENTO POR PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	330,58	69,42	400,00
RELIEF XPERIENS S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO ESTRUCTURA ARTIFICIAL DE ESCALADA DEL PABELLÓN DE DEPORTES	1.120,00	235,20	1.355,20
ROSARIO CARMONA CAMPOS	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DE LA ALCAZABA DE BAZA	14.900,00	3.129,00	18.029,00
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA CARRERA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER	250,00	EXENTO	250,00
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA EN LAS 24 HORAS DE FUTBOL SALA	1.450,00	EXENTO	1.450,00
SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA	63,10	13,25	76,35
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO SIFÓN Y GRIFO ROSCA PARA MANTENIMIENTO BAÑOS ESTACIÓN AUTOBUSES	14,41	3,03	17,44
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO, EMERGENCIA SOCIAL	1.711,11	359,33	2.070,44
VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LOS PLENOS DE ABRIL Y MAYO	600,00	126,00	726,00
VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO VIDEO RESUMEN DE LAS JORNADAS SEMANA DE LA SALUD	395,00	82,95	477,95

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3589/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de abril de 2025, factura número B 9, registro 2025/1346, por importe de 6.828,13 euros.

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de abril de 2025, factura número B 10, registro 2025/1347, por importe de 66.171,33 euros.

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 14.722,12 euros en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE ABRIL DE 2025.

4. La autorización y disposición del gasto a favor de la empresa PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ S.L. CON CIF: B18359182 y en base al acuerdo noveno de JGL de fecha 23 de mayo de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A17252806283396 8ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

2025 y para atender al contrato de arrendamiento firmado con fecha 28 de mayo de 2025, de la finca registral nº 26443, en calle de nueva apertura, y destinado al acopio de material para obras en el Palacio de los Enríquez, por importe de 1.449,56 euros.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, INTEGRADO EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO (ORDEN ICT/1363/2022, DE 22 DE DICIEMBRE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (C14.I4.P3) (EXPTE. 1129/2025)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de mayo de 2025, el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de mayo de 2025, obrante en el expediente, para la ampliación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, INTEGRADO EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO (ORDEN ICT/1363/2022, DE 22 DE DICIEMBRE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (C14.I4.P3)en el siguiente sentido:

<<<Siendo de interés de este Ayuntamiento llevar a cabo la actuación de Rehabilitación del Palacio de los Enríquez, integrado en el programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico (Orden ICT71363/2022, de 22 de diciembre), en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (C14.I4.P3)

Considerando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación de la contratación del servicio para la redacción del proyecto de rehabilitación del Palacio de los Enríquez, integrado en dicha actuación, a la mercantil AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M. P. con CIF Q-2.818.002-D por un precio de adjudicación de 166.205,98 euros más el IVA de 34.903,26 euros, siendo el importe total de 201.109,24 euros, para la totalidad de ejecución del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación con los siguientes plazos de ejecución:

1. Para la redacción del Proyecto Básico: 15 días, desde la formalización del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

2. Para la redacción del Proyecto de Restauración, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud en la redacción de proyecto: 1 mes, desde la entrega del proyecto básico.

3. Para Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud del correspondiente Proyecto redactado: 21 meses.

    a. 9 meses, desde la firma del acta de replanteo e inicio de obras como plazo estimado para la ejecución de las obras, contempladas en el proyecto redactado mediante el presente contrato.

    b. más 12 meses, desde la recepción de la obra, como plazo de garantía del contrato principal de obras que ejecutarán el mencionado proyecto, hasta la liquidación de dicho contrato. Si el plazo de garantía de las obras se viese ampliado como consecuencia de la licitación y contratación de la empresa adjudicataria de las obras, igualmente se ampliará, por el mismo periodo de tiempo, el plazo de ejecución del presente servicio.

Considerando que mediante instancia genérica de fecha 28 de mayo de 2025, D. Luis José García Pulido, en representación del CSIC, adjudicataria del contrato para la «Redacción del Proyecto básico, Proyecto de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación y adecuación a usos turísticos del Palacio de los Enríquez y sus espacios ajardinados», solicita ampliación del plazo establecido de 1 mes para la realización del Proyecto del Proyecto de Restauración, que finalizaría el próximo 8 de junio de 2025, hasta el 16 de junio de 2025.

La AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M. P.(CSIC), ofertó la reducción del plazo de ejecución en 30 días, obteniendo 9 puntos de los 97,51 puntos finales. No siendo un criterio determinante para el otorgamiento de la mayor puntuación.

Consta en el expediente informe favorable emitido por Dª. Mª Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como informe jurídico en el mismo sentido.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540005 E06UL-6DOR4-UHIRZ E1BE3F317A1725280628339 68ACBCE7A56DDB2D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Ampliar el plazo de ejecución para redacción del Proyecto de Restauración, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Rehabilitación del Palacio de los Enríquez, integrado en el programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico (Orden ICT71363/2022, de 22 de diciembre), en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (C14.I4.P3), hasta el 16 de junio de 2025.

2. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.32 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com